

**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Unidad “Editorial UPTC”
Guía para autores y compiladores**



Editora en Jefe: Ruth Nayibe Cárdenas Soler.

Coordinadora Editorial: Andrea María Numpaque Acosta.

Editorial UPTC

Edificio Administrativo – Piso 4
Avenida Central del Norte 39-115
comite.editorial@uptc.edu.co
www.uptc.edu.co
Tunja – Boyacá – Colombia

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Alfonso López Díaz

Rector UPTC

Hugo Alfonso Rojas Sarmiento

Vicerrector Académico

Enrique Vera López

Vicerrector de Investigaciones y Extensión

Comité Editorial

Hugo Alfonso Rojas Sarmiento

Vicerrector Académico

Enrique Vera López

Vicerrector de Investigaciones y Extensión

Liliana Fernández Samacá

Representante Área de Tecnología

Luz Eliana Márquez

Representante de Artes

Rafael Enrique Buitrago Bonilla

Representante Grupos de Investigación

María Eugenia Morales Puentes

Representante Área de Ciencias Básicas

Yolima Bolívar Suárez

Representante Área de Salud

Olga Yaneth Acuña Rodríguez

Representante Área de Humanidades

Ruth Nayibe Cárdenas Soler

Editora en jefe

1. Presentación

La preparación editorial de una obra inicia en el mismo momento en que el autor decide compartir su experiencia académica o investigativa mediante un escrito. Es así como, de acuerdo con el área o tema de experticia, asume el contenido que divulgará; la estructura del texto; el formato de publicación (artículo, libro resultado de investigación, capítulo en libro resultado de investigación, libro de texto, libro de artista, creación literaria, etc.); las formas de citación (APA, MLA, Vancouver, Michigan, IEEE, ISO, etc.) y la escogencia de la editorial con la cual desarrollará su propuesta, entre otras decisiones. Una vez la obra inicia el proceso editorial se realiza la corrección de estilo, edición y diagramación del texto, impresión del objeto y se prepara la correspondiente divulgación o distribución del mismo.

Es así como se establece esta guía cuyo objetivo principal es informar a autores y compiladores acerca de los aspectos generales del proceso editorial, según los parámetros de la Unidad “Editorial UPTC” (Resolución 5454 de 2014). En este documento el lector encontrará indicaciones en cuanto a tipos de texto que publica la Editorial UPTC; derechos de autor y propiedad intelectual; presentación del texto; proceso de evaluación; y normas técnicas para la entregar el manuscrito, entendido como el documento inédito que se presenta a una convocatoria para su posible publicación.

La lectura de este documento debe estar acompañada de la revisión del Acuerdo 022 de 2015 (Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), de la Resolución 5454 de 2014 (Reglamento de la Unidad Editorial UPTC), y de la Resolución 5149 de 2015 (Pautas de distribución y comercialización de las obras que publica la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el sello editorial UPTC y se dictan otras disposiciones).

2. La Unidad Editorial UPTC

Es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo primordial es la divulgación de la producción académica, investigativa, artística, cultural y humanística de la institución, para contribuir al desarrollo de la comunidad en los ámbitos nacional e internacional. Según lo dictado en el Acuerdo 003 de 2014, Artículo 4° «La Unidad “Editorial UPTC” será el único ente editorial de la institución, y contará con un Comité Editorial, como órgano asesor y garante máximo del proceso editorial de las obras publicadas en la UPTC y la “Editorial UPTC” ».

3. Tipos de texto que publica la “Editorial UPTC”

a. Libro resultado de investigación¹: obra original e inédita resultado de un proceso de investigación; que atiende a criterios de selectividad, temporalidad, normalidad y disponibilidad; seleccionada por sus cualidades científicas como una publicación que hace aportes significativos a un área de conocimiento y que da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Este tipo de libro contiene el desarrollo completo de una temática; la adecuada fundamentación teórica acorde con el tema abordado; el tratamiento metodológico; el aporte y reflexión personal del autor; los resultados contrastados con otras investigaciones; conclusiones; y fuentes bibliográficas empleadas.

De esta forma, el manuscrito resultado de investigación debe contener las siguientes partes: portadas; introducción; índice general; cuerpo de la obra (fundamentación teórica, marco metodológico, resultados, discusión, conclusiones); glosario, índices o listados, apéndices o anexos (opcionales); y bibliografía.

En esta definición de *libro resultado de investigación* no se incluyen: resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

Del mismo modo puede presentarse esta clase de libros –resultado de investigación– por capítulos en colaboración conjunta o por compilación. Esta clase de manuscrito debe contar con cualidades científicas y contener un aporte significativo al estado del arte de un área específica de conocimiento. Cada capítulo de este libro resultado de investigación tiene las siguientes características: extensión variable (por lo regular entre 30 y 40 páginas); no tiene resumen ni palabras clave; especifica autores y afiliación institucional; el cuerpo del capítulo da cuenta de los resultados de una investigación concluida (fundamentación teórica, marco metodológico, resultados, discusión, conclusiones); y referencias bibliográficas. La totalidad de los capítulos que conforman este libro mantienen una regularidad en el uso de normas técnicas de presentación. Al frente de esta obra conjunta puede estar un “Editor”, “Coordinador” o “Compilador” (que usualmente es autor de uno de los capítulos), quien se encarga de convocar y coordinar el trabajo de los autores y gestionar la publicación.

b. Libro de texto: publicación que ha sido concebida como resultado de la actividad académica de los autores. Puede tratarse de una propuesta didáctica,

¹ Definición tomada del documento “Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación o de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2015 (recuperado de <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/mediciondegupos-actene2015.pdf>) y de la Resolución 5454 de 2014 (por la cual se establece el reglamento de la Unidad “Editorial UPTC”).

un complemento al desarrollo de una asignatura, materia o curso académico. Se caracteriza por ser una obra dividida en unidades temáticas que plantean diferentes contenidos y problemáticas propias de una disciplina. Su estilo es objetivo y explicativo, y se puede acompañar de gráficos, ejercicios, actividades, lecturas complementarias, etc., con un formato práctico que facilita su lectura. El manuscrito catalogado como *libro de texto* debe contener las siguientes partes: portadas; introducción; índice general; cuerpo de la obra; glosario, índices o listados, apéndices o anexos (opcionales); y bibliografía.

c. Ensayo: desarrolla una reflexión personal (análisis, interpretación, crítica argumentada) sobre un tema específico, sin ser exhaustivo como en el caso de una tesis o un tratado. Advierte la solvencia y suficiencia de quien conoce los detalles técnicos y conceptuales de un problema, además de sus antecedentes históricos, filosóficos, literarios, sociales y artísticos relevantes para ilustrarlo desde una perspectiva innovadora. Debe contener las siguientes partes: portadas; introducción; índice general; cuerpo de la obra; glosario, índices o listados, apéndices o anexos y bibliografía (opcionales).

d. Manual o guía: con un formato práctico, recopila los elementos básicos para introducir u orientar un tema, asignatura, materia o curso académico. Puede tratarse de instrucciones y pasos para ejecutar una tarea (talleres, laboratorios, guías de trabajo, etc.). Ambos aspectos —el didáctico y el de instrucciones— pueden estar presentes en los manuales, a partir de las explicaciones de ideas con arreglo a alguna secuencia de interpretación o comprensión o las destrezas y conocimientos del usuario. Su estilo suele ser descriptivo, orientado a la práctica con precisión y claridad, pues se supone que transmite información estándar de una disciplina. Debe contener las siguientes partes: portadas; introducción; índice general; cuerpo de la obra; glosario, índices o listados, apéndices o anexos y bibliografía (opcionales).

e. Libro de artista: se entiende como la forma de expresión que incluye varias combinaciones de lenguajes y diferentes sistemas de comunicación. Dentro de esta clase de documentos se pueden encontrar: escritura creativa, pintura, partituras, escultura, artes aplicadas, visuales o plásticas y cualquier otro tipo de documento artístico innovador. Debe contener las siguientes partes: portadas; índice general; introducción; cuerpo de la obra; glosario, índices o listados, apéndices o anexos y bibliografía (opcionales).

f. Libro de creación Literaria: en esta clase de manuscritos se encuentra: poesía, ensayo, novela, crónica, cuento, leyenda, mitos. El manuscrito catalogado como *libro de creación literaria* debe contener las siguientes partes: portadas; índice general; introducción; cuerpo de la obra; glosario, índices o listados, apéndices o anexos y bibliografía (opcionales).

g. Diccionario²: obra de consulta, de definiciones o conceptos de palabras o términos, que se encuentran ordenados alfabéticamente. Catálogo de noticias o datos de un mismo género. El manuscrito catalogado como *diccionario* debe contener las siguientes partes: portadas; introducción, cuerpo de la obra; índices o listados y bibliografía (opcionales).

h. Compilación u obra colectiva: publicación que reúne un grupo de ensayos, artículos o capítulos, de uno o varios autores, cuya totalidad no se configura como el resultado de una investigación concluida. Este tipo de obra tiene un editor, cuya función principal es coordinar el trabajo con los autores, además de establecer el tipo de texto que se va a crear y obtener su autorización para publicarlo. Debe contener las siguientes partes: portadas; introducción; índice general; cuerpo de la obra (capítulos con la estructura correspondiente al tipo de documento que trate de acuerdo con lo descrito en esta guía); y glosario, índices o listados, apéndices o anexos (opcionales).

i. Traducción: publicación de una obra adaptada en su totalidad a un nuevo idioma. El manuscrito catalogado como tal debe respetar la estructura del libro original. El traductor debe contar con la cesión de derechos del autor para la realización de la traducción.

4. Derechos de autor y propiedad intelectual

Según el Acuerdo 022 de 2015 (Reglamento de propiedad intelectual), la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia solicita la cesión de los derechos patrimoniales a los autores de las obras, una vez estas sean aprobadas para su publicación. Los autores y compiladores deben tener en cuenta que el uso de fotografías, ilustraciones, publicidad y cualquier obra gráfica, debe contar con la respectiva autorización del poseedor de los derechos de reproducción, la cual debe ser adjuntada en el momento de postular el manuscrito. En el caso del uso de una imagen, gráfica o cualquier ilustración tomada de una fuente digital o impresa debe reseñarse la respectiva citación. Para el caso de las traducciones se requiere la autorización expresa del autor de la obra original.

5. Presentación del texto

La Dirección de Investigaciones y la Unidad “Editorial UPTC” en cada una de sus convocatorias establecen los criterios para la presentación de manuscritos. Sin embargo, además de dichos criterios y según el tipo de texto se **sugiere** que los manuscritos, contengan:

- a. Resumen del manuscrito, de no más de 200 palabras.
- b. Foto del autor o autores.
- c. Biodata corta del autor, autores o compiladores, no mayor a 150 palabras.

² Definición tomada del Diccionario de la Real Academia Española.

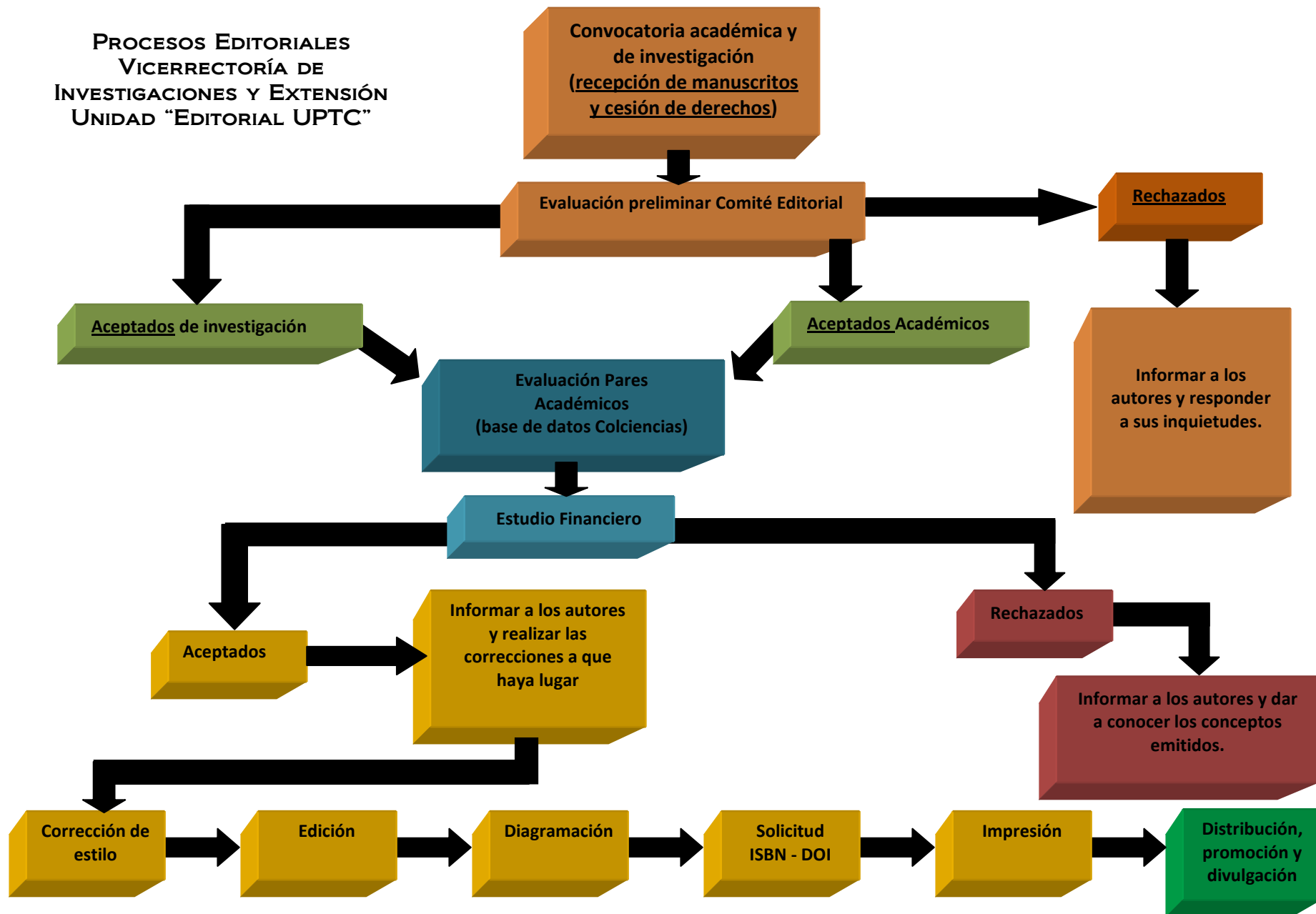
- ✓ **Segundas ediciones:** en este caso se debe indicar la referencia editorial completa de la anterior edición y enlistar los cambios hechos al documento, si los tiene (nuevos capítulos, partes ampliadas o reescritas, ilustraciones, actualizaciones u otros). Igualmente, se debe solicitar al autor hacer entrega de un ejemplar de la última edición de la obra publicada, adjuntando un prólogo para la nueva edición.
- ✓ **Reimpresiones:** el autor o el Comité Editorial pueden sugerir la reimpresión de una obra, atendiendo a la demanda, siempre y cuando no se requieran cambios sustanciales en el contenido del original.

La Editorial UPTC se encargará de realizar el diseño de la pauta editorial de cada una de las obras que publique, a partir de las disposiciones vigentes. Se consultará a los autores acerca de los aspectos generales de la producción editorial de cada disciplina y de las expectativas de orden formal y estético del texto. Sin embargo, es importante anotar que la “Editorial UPTC” se reserva la decisión final sobre el diseño del libro. Asimismo, acorde con lo establecido en la Resolución 5454 de 2014, Artículo 15, el Comité Editorial determinará la pertenencia de los manuscritos a determinada colección (Colección UPTC, Colección Investigación, Colección Texto Universitario).

6. Proceso de evaluación

Para el estudio de las distintas propuestas, el Comité Editorial realizará un proceso que inicia con las evaluaciones editorial, académica y financiera. La evaluación editorial es realizada por el Comité, atendiendo a los criterios expuestos en las convocatorias para publicación de obras. Una vez culminado este proceso se procede a la evaluación de manuscritos por parte de pares académicos, quienes serán elegidos del banco de evaluadores inscritos en la plataforma de Colciencias. Estos evaluadores deben cumplir con los requerimientos especificados en la carta de Conflicto de Intereses, en la que debe indicar que no han tenido ningún tipo de vinculación con la Universidad por un tiempo determinado, ni relación familiar o laboral con los miembros de la institución o cercanos al autor de la obra (**Anexo I**). La calificación mínima aprobatoria para la decisión de publicación de un manuscrito es de 70 puntos (Acuerdo 063 de 2002).

PROCESOS EDITORIALES
VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN
UNIDAD "EDITORIAL UPTC"



❖ La evaluación editorial que realiza el Comité a partir de los manuscritos postulados a las diferentes convocatorias considera los siguientes criterios (Anexo II):

- a) Cumplimiento de criterios de la convocatoria.
- b) Originalidad del documento (plagio).
- c) Pertinencia del manuscrito.
- d) Citación de fuentes, gráficos, figuras, fotos, tablas, diagramas.
- e) Uniformidad en el uso de normas (APA, IEEE, Vancouver, etc.).

❖ La evaluación académica que realizan los pares a las obras de investigación (Anexo III) comprenden los siguientes criterios:

- a) Correspondencia entre la categoría del texto y la seleccionada por el autor.
- b) Valor académico (aportes significativos de aplicación, informativos, didácticos, formativos, metodológicos, de reformulación de la obra dentro de su área particular).
- c) Coherencia metodológica y argumentativa (desarrollo o exposición de los temas y los conceptos de modo suficiente y preciso; descripción del tratamiento metodológico de la investigación, que da cuenta de un proceso concluido).
- d) Fundamentación teórica (sustentación suficiente de ideas, conceptos, teorías, datos, procedimientos o aplicaciones de la obra).
- e) Calidad de la escritura (precisión, claridad, pertinencia y uniformidad en el estilo del lenguaje usado por el autor en la obra, así como en el uso de las normas técnicas de citación).
- f) Calidad de los materiales complementarios (presentación, pertinencia, suficiencia y claridad de tablas, figuras, esquemas, anexos, cuadros, frases célebres, notas).
- g) Documentación (pertinencia, exactitud, vigencia y calidad de las fuentes referenciadas).
- h) Aporte y reflexión personal del autor (resultados, conclusiones y nuevo aporte al conocimiento).
- i) Carácter inédito (grado de novedad del texto y respeto por la citación).
- j) Circulación y recepción del texto (grado de interés por parte del público potencial y de divulgación regional, nacional o internacional).

❖ La evaluación que realizan los pares a las obras académicas (anexo IV) comprenden los siguientes criterios:

- a) Correspondencia entre la categoría del texto y la seleccionada por el autor.
- b) Valor académico (aportes significativos de aplicación, informativos, didácticos, formativos, metodológicos, de reformulación de la obra dentro de su área particular).
- c) Integralidad y coherencia en el documento.
- d) Creatividad e innovación.

- e) Precisión, claridad y pertinencia del estilo del lenguaje usado por el autor en la obra.
 - f) Calidad de los materiales principales y complementarios del documento, de acuerdo con su naturaleza.
 - g) Aporte del autor.
 - h) Carácter inédito (grado de novedad del texto).
 - i) Circulación y recepción del texto (grado de interés por parte del público potencial y de divulgación regional, nacional o internacional).
- ❖ El contrato de cesión de derechos (Anexo V) abarca los siguientes aspectos: obligaciones de la Universidad como Editor de la obra (aspectos de edición, técnicos y legales, número de ejemplares impresos, precio de venta al público y las políticas de distribución); los derechos del autor; los derechos del Editor; obligaciones del autor; obligaciones del Editor; procedimientos y plazos; vigencia del contrato.

7. Normas técnicas para la presentación del libro por publicar³

Atendiendo a las características escriturales propias de cada área del conocimiento, el autor, autores o compiladores elegirán las normas técnicas y el estilo que consideren pertinentes para la obra que desean publicar, pero deberán conservar uniformidad en la presentación general del manuscrito.

Anexos

- I. Carta de conflicto de intereses de pares evaluadores.
- II. Registro de evaluación Comité Editorial.
- III. Registro de evaluación obras resultado de investigación (par académico).
- IV. Registro de evaluación obras académicas (par académico).
- V. Contrato de edición y publicación.

³ Normas APA: <http://www.apa.org/>

MLA: <https://www.mla.org/>

Vancouver: <http://www.citationmachine.net/vancouver/cite-a-website>

Harvard, Michigan: <http://www.citationmachine.net/harvard/cite-a-introduction/manual>

IEEE: <https://www.ieee.org>

ISO 690 y 690-2 <http://www.iso.org>

I. Carta de conflicto de intereses de pares evaluadores.

Título del Libro: _____

Fecha de evaluación:

Yo, _____, en calidad de par evaluador, a través de la firma de este documento, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna de las causales de conflicto de intereses por cuanto:

- No fui empleado, ni profesor adjunto, visitante o de cátedra en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el momento en el que realice la evaluación del manuscrito _____ o en los doce (12) meses anteriores.
- No mantuve otros empleos en la institución, tales como consultorías o acuerdos de asesoría en el momento en que realice la evaluación del manuscrito o en los doce (12) meses anteriores.
- No fui sujeto de consideración para un empleo en la institución en el momento en el que se realizó la evaluación
- No fui miembro de un comité de visitantes o un cuerpo similar en la institución en el momento de realizar la evaluación o en los doce (12) meses anteriores.
- No tuve una membrecía de un consejo de dirección de cualquier oficina o comité de presidencia de la institución en el momento en el cual se realizó la evaluación o en los doce (12) meses anteriores.
- No fui estudiante de la institución avaladora de la editorial en el momento de realizar la evaluación o en los doce (12) meses anteriores.
- No recibí ni mantuve honorarios o apoyo financiero de la institución en el momento de realizar la evaluación o en los doce (12) meses anteriores.

De igual manera, en relación con el autor del documento evaluado, manifiesto que:

- No tengo ninguna relación de familia como esposo(a), hijo, hermano o padre.
- No tuve relación de negocios o profesional en el momento de realizar la evaluación o en los doce (12) meses anteriores.
- No tuve relación pasada o presente como asesor de tesis o estudiante de tesis.
- No colaboré en un proyecto o en un libro, artículo, reporte o documento en el momento de realizar la evaluación en los cuarenta y ocho (48) meses anteriores.
- No participé en la coedición de una revista, compendio o memorias de conferencia en los últimos veinticuatro (24) meses anteriores.

Del mismo modo, en lo relacionado con otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas, informo que:

- No tuve relaciones tales como amistad personal cercana o enemistad, que afecte el juicio o que pueda ser vista como tal por una persona razonable, familiarizada con la relación en el momento de realizar la evaluación.

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

II. Registro de evaluación Comité Editorial.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
UNIDAD EDITORIAL UPTC
REGISTRO DE EVALUACIÓN COMITÉ EDITORIAL**

Información de la obra	
Título de la obra: _____	
Convocatoria: Académica _____ Investigación _____	
Requisitos de entrega: _____ Número de Folios _____	
Observaciones: _____ _____ _____ _____	
Autor(es): _____	
Tipo de libro	
<input type="checkbox"/> Libro resultado de investigación	<input type="checkbox"/> Diccionario
<input type="checkbox"/> Libro de texto	<input type="checkbox"/> Tratado
<input type="checkbox"/> Ensayo	<input type="checkbox"/> Libro de artista
<input type="checkbox"/> Monografía	<input type="checkbox"/> Atlas
<input type="checkbox"/> Guía	<input type="checkbox"/> Compilación/Obra colectiva
<input type="checkbox"/> Manual	<input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál?:
Parámetro	
1. Cumplimiento de criterios de la convocatoria _____ _____	
2. Originalidad del documento (plagio) SÍ _____ NO _____	
3. Pertinencia del manuscrito: _____ _____ _____	
4. Citación fuentes, gráficos, figuras tablas diagramas, etc. _____ _____ _____	

5. Uniformidad de Normas

Pertinente _____ **Constante** _____ **Inconstante** _____

COMITÉ EDITORIAL

Fecha, _____

Acta # _____

III. Registro de evaluación obras resultado de investigación (par académico).

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN
UNIDAD EDITORIAL
REGISTRO DE EVALUACIÓN OBRAS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN
(PAR ACADÉMICO)

Información de la obra (uso exclusivo de la Editorial UPTC)	
Título de la obra:	
Tipo de texto (de acuerdo con la clasificación reportada por el autor)	
Libro de investigación	Otro _____ ¿Cuál? _____

Evaluación académica	
Parámetro	Calificación (0 a 10) ⁴
1. Correspondencia entre la categoría del texto y la seleccionada por el autor.	
2. Valor académico (aportes significativos de aplicación, informativos, didácticos, formativos, metodológicos, de reformulación de la obra dentro de su área particular).	
3. Coherencia metodológica y argumentativa (desarrollo o exposición de los temas y los conceptos de modo suficiente y preciso, descripción del tratamiento metodológico de la investigación que da cuenta de un proceso concluido).	
4. Fundamentación teórica (sustentación suficiente de ideas, conceptos, teorías, datos, procedimientos o aplicaciones de la obra).	
5. Calidad de la escritura (precisión, claridad, pertinencia y uniformidad en el estilo del lenguaje usado por el autor en la obra, así como en el uso de las normas técnicas de citación).	
6. Calidad de los materiales complementarios (presentación, pertinencia, suficiencia y claridad de tablas, figuras, esquemas, anexos, cuadros, frases célebres, notas).	
7. Documentación (pertinencia, exactitud, vigencia y calidad de las fuentes referenciadas).	
8. Aporte y reflexión personal del autor (resultados, conclusiones y nuevo aporte al conocimiento).	
9. Carácter inédito (grado de novedad del texto y respeto por la citación).	
10. Circulación y recepción del texto (grado de interés por parte del público potencial y de divulgación regional, nacional o internacional)	
Total	

⁴La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos (Acuerdo 063 de 2002). Todos los ítems deben ser calificados numéricamente.

Recomendaciones	
Teniendo en cuenta la evaluación anterior, considera que el texto (marcar con una x):	
<input type="checkbox"/>	Puede ser publicado sin modificaciones
<input type="checkbox"/>	Puede ser publicado con modificaciones menores
<input type="checkbox"/>	Puede ser publicado con modificaciones mayores que implica nueva evaluación
<input type="checkbox"/>	No debe ser publicado

Sinopsis (mínimo 20 líneas) ⁵
Elabore una sinopsis para justificar la calificación asignada en cada parámetro de la evaluación académica. Adicione las razones por las cuales usted considera que el texto debe ser publicado o rechazado, según sea el caso. Así mismo, destaque los aportes, debilidades y limitaciones de la obra, al igual que las recomendaciones que considere esenciales al momento de tomar una decisión sobre la publicación.

Datos del evaluador
Ciudad,
Los siguientes datos deben ser suministrados por el evaluador y son de carácter obligatorio
Nombre del evaluador:
Cédula o documento de identidad:
Institución:
Dependencia:
Cargo:
Ciudad y país:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fecha de recepción del trabajo:
Fecha de entrega del concepto de evaluación:
_____ Firma ⁶

⁵ A partir de la fecha de recepción del documento, el par evaluador dispone de quince (15) días hábiles para emitir el respectivo concepto.

⁶ Por favor no olvidar incluir la firma digital, pues sin esta el documento no tiene ninguna validez.

IV. Registro de evaluación obras académicas (par académico).
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN
UNIDAD EDITORIAL UPTC
REGISTRO DE EVALUACIÓN OBRAS ACADÉMICAS
(PAR ACADÉMICO)

Información de la obra (uso exclusivo de la Editorial UPTC)	
Título de la obra: _____	
Convocatoria: ACADÉMICA	
Requisitos de entrega:	Número de folios _____
Observaciones: _____ _____ _____	
Tipo de texto (de acuerdo a la clasificación reportada por el autor)	
<input type="checkbox"/> Libro de texto	<input type="checkbox"/> Libro de creación literaria
<input type="checkbox"/> Ensayo	<input type="checkbox"/> Tratado
<input type="checkbox"/> Monografía	<input type="checkbox"/> Libro de artista
<input type="checkbox"/> Guía	<input type="checkbox"/> Atlas
<input type="checkbox"/> Manual	<input type="checkbox"/> Compilación/Obra colectiva
<input type="checkbox"/> Diccionario	<input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál?:
EVALUACIÓN ⁷ (Parámetro Calificación de 0 a 10)	
1. Correspondencia entre la categoría del texto y la seleccionada por el autor.	Puntaje _____
2. Valor académico (aportes significativos de aplicación, informativos, didácticos, formativos, metodológicos, de reformulación de la obra dentro de su área particular).	Puntaje _____
3. Integralidad y coherencia en el documento.	Puntaje _____
4. Creatividad e innovación.	Puntaje _____
5. Precisión, claridad y pertinencia del estilo del lenguaje usado por el autor en la obra.	Puntaje _____
6. Calidad de los materiales principales y complementarios del documento, de acuerdo con su naturaleza.	Puntaje _____
7. Aporte del autor.	Puntaje _____
8. Carácter inédito (grado de novedad del texto).	Puntaje _____

⁷ La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos (Acuerdo 063 de 2012). Todos los ítems deben ser calificados numéricamente.

9. Circulación y recepción del texto (grado de interés por parte del público potencial y de divulgación regional, nacional o internacional).	Puntaje_____
TOTAL _____	
Parámetros generales	
10.Adaptación al tipo de texto SI_____ NO _____	
11.Pertinencia de las fuentes, imágenes, anexos, etc. (Si es el caso) _____ _____ _____	
12.Uniformidad de referencias bibliográficas y actualidad de la fuente (Si es el caso) _____ _____ _____	
DATOS DEL EVALUADOR	
Fecha, _____	
Los siguientes datos deben ser suministrados por el evaluador y son de carácter obligatorio.	
Nombre del evaluador: _____	
Cédula de Ciudadanía o documento de Identidad: _____	
Filiación Institucional: _____	
Dependencia: _____	
Cargo: _____	
Último título obtenido: _____	
Ciudad (País): _____	
Correo electrónico: _____	
Teléfono: _____	
Fecha de recepción del manuscrito: _____	
Fecha de entrega del manuscrito: _____	
FIRMA_____ 8	

⁸ Por favor no olvidar incluir la firma digital, pues sin esta el documento no tiene validez.

V. Contrato de edición y publicación.

Entre los suscritos **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo con régimen especial, con domicilio en Tunja, identificada con el NIT. 891800330-1, representada por el Rector _____, identificado como aparece al pie de su firma, quien de aquí en adelante se llamará el EDITOR, de una parte, y de otra _____, mayor(es) de edad y vecino(s) de Tunja, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes en adelante se denominarán como AUTORES, se ha celebrado el presente CONTRATO DE EDICIÓN, que se regirá de manera especial por las cláusulas que a continuación se expresan y, en lo previsto en ellas, por los Artículos 105 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el Acuerdo 003 de 2014, el Acuerdo 022 de 2015 y la Resolución 3027 de 2010. **PRIMERA.-OBJETO.** Por este contrato los AUTORES autorizan a la Universidad, quien actuará como Editor de la obra, y esta se obliga por su cuenta y riesgo a: **1.** Diseñar la cubierta, la tipografía interior y el formato del libro; **2.** Proponer al autor los tipos de papel, de acabados, de letras; uso de nomenclaturas, sangrías, mayúsculas y minúsculas, resaltos y los demás asuntos relacionados con la forma de presentación definitiva de la obra según criterio editorial. **3.** Inscribir el texto dentro de una determinada colección. **4.** Asignar al autor un corrector de estilo que le sugiera los cambios para adecuar el material al tipo de obra definido (tratado, texto, manual, atlas, compendio, ensayo); a la clase de público al que se pretenda llegar (general, especializado, infantil); al lenguaje que deba utilizarse (matemático, lingüístico, gráfico); y demás aspectos que colaboren en la expresión y presentación clara, precisa y económica del texto y de los recursos paratextuales. **5.** Editar gráficamente los originales completos de la obra que lleva por título: “ _____ ”, con el sello EDITORIAL UPTC. **6.** Reproducir doscientos (200) ejemplares en formato impreso y/o digital. El editor se reserva la facultad de imprimir un cinco por ciento (5%) más del número de ejemplares acordados, para cubrir impresiones defectuosas. **7.** Fijar el precio de venta de la obra al público, tanto en el mercado nacional como extranjero. **8.** Determinar los canales de distribución, ventas, sistemas de recaudo y estrategias de comercialización y mercadeo. **9.** Recaudar los dineros por la venta al público. **10.** Entregar al autor o al titular del derecho un 5% sobre el tiraje como contraprestación. **SEGUNDA. -DERECHOS DE AUTOR.** Corresponden al autor los siguientes derechos: **1.** Recibir los ejemplares pactados. **2.** Hacer las correcciones o modificaciones que puedan mejorar la forma o el contenido de la obra, antes de que salga la prueba diagramada. Si la realiza con posterioridad o son de tal magnitud que haga más onerosa la impresión, deberá reconocer los sobrecostos al editor. Este derecho lo tiene el autor para cada nueva edición de la obra. **TERCERA. -DERECHOS DEL EDITOR.** Son derechos del editor: **1.** Utilizar hasta el treinta por ciento (30%) de los ejemplares editados para promoción y publicidad de la obra. Estos ejemplares no se tendrán en cuenta para la liquidación de regalías. **2.** A solicitud el Comité Editorial, modificar el precio de venta de la obra al público, tanto en Colombia como en el extranjero, de manera autónoma, según sus criterios de mercadeo. **3.** Comercializar y promocionar la obra de acuerdo con sus prácticas mercantiles. **4.** Exportar, imprimir, distribuir y comercializar la obra en otro país, y encargar su traducción, previa autorización del titular de los derechos morales sobre la obra. **5.** Rescindir el contrato en caso de incumplimiento por parte del autor en el plazo, en las condiciones de la entrega, o en la forma de presentación de la obra. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL AUTOR.**-Son obligaciones del autor: **1.** Entregar copia impresa y en medio magnético de la obra completa, con índice y tabla de contenido, incluyendo las ilustraciones, así como las respectivas autorizaciones para reproducir tablas, figuras, apartes menores de obras ajenas, cuando la ley lo exige. **2.** El autor garantiza a la editorial, la entrega de otra copia para suplir los originales perdidos o deteriorados durante el proceso de edición. La editorial queda liberada de responsabilidad civil por tales conceptos, a cuya reclamación judicial o extrajudicial renuncia expresamente el autor mediante este acto. **3.** Cumplir con el cronograma acordado con el editor de texto. **4.** Revisar las pruebas que le presente el editor de texto. **5.** El autor no podrá celebrar convenio alguno que autorice la reproducción gráfica de la misma ni autorizar resúmenes, adaptaciones o compendios de ella, ni permitir transcripciones en obras de otros autores que impliquen un traslado de más del diez por ciento (10%) del texto. **6.** Responder al editor por los daños y perjuicios, incluidos los honorarios de abogado y las costas judiciales, que contratos de edición celebrados con anterioridad sobre la misma obra pudieran ocasionarle, y, en general, provenientes de reclamaciones de otros titulares de los derechos sobre la obra. **7.** Autorizar la reproducción parcial o de fragmentos de la obra, para fines publicitarios. **QUINTA. -OBLIGACIONES DEL EDITOR.** Son obligaciones del editor: **1.** Poner todos los medios a su alcance para la mayor efectividad de la explotación de la obra. **2.** Consignar, en lugar visible de todos los ejemplares editados, las siguientes indicaciones: el título de la obra; el nombre del autor; la mención de reserva del derecho de autor; el año de la primera publicación, precedido del símbolo de una "c" encerrada en un círculo; el año de la edición, y de las anteriores si es el caso; y los nombres y las direcciones del editor y del impresor. **3.** Anotar, en los ejemplares editados, número en el Sistema Internacional de Identificación del Libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, y Código de Barras. **4.** Conservar la copia impresa y los CD o DVD

entregados por el autor para editar la obra. **5.** Velar para que no perezcan total o parcialmente los ejemplares impresos que se encuentren en su poder. **6** No hacer una nueva edición sin que el autor la autorice y sin darle la oportunidad de introducirle las reformas y correcciones pertinentes. **7.** Exigir, judicialmente, el retiro de circulación de los ejemplares de la obra editados fraudulentamente, sin perjuicio de que el autor ejerza conjunta o separadamente las mismas acciones. **8.** Hacer el depósito legal de la obra, en los términos establecidos en los Artículos 7 de la Ley 44 de 1993, y 22 a 27 del Decreto 460 de 1995. **SEXTA. -PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS.** Para el estudio y aprobación de publicación de una obra, se seguirán los procedimientos y términos previstos en el Acuerdo 024 de 2005. **SÉPTIMA. -VIGENCIA DEL CONTRATO.** El contrato empezará a regir a la fecha de este documento y conservará su vigencia por cinco (5) años; no obstante, podrá darse su terminación anticipada por: **1.** Mutuo acuerdo entre las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite ejecutar el contrato. **3.** Incumplimiento injustificado, por parte del autor, del término fijado por el Comité Editorial para hacer la preparación editorial de la obra; por ostentar o presentar contradicciones inconciliables con aquel, casos en los cuales se dará la terminación unilateral, con justa causa, por parte de la Universidad. **4.** Plagio comprobado por parte del autor o violación a los derechos de terceros con motivo de la publicación de la obra, circunstancia esta que facultará a la Universidad para dar por terminado, de manera unilateral y con justa causa, el presente acuerdo, sin perjuicio de las acciones legales que instaure contra el responsable. En el caso de que el titular fallezca o le sobrevenga una incapacidad, el presente acuerdo seguirá vigente con el representante legal o con los herederos del autor. Se seguirá el procedimiento descrito en la ley, Artículo 135 de la Ley 23 de 1982, o en la norma que lo sustituya, si transcurridos cinco años a partir de la firma de este convenio no se ha vendido el treinta por ciento (30%) de los ejemplares impresos. **OCTAVA. - INTERPRETACIÓN.** Las cláusulas oscuras o contradictorias se interpretarán a favor del autor. **NOVENA. -CONSTANCIAS.** El autor declara que la obra es una creación suya y con ella no ha quebrantado ningún derecho moral o patrimonial de autor. Nota: si quien suscribe el contrato de edición es un titular del derecho distinto del autor, se dejará constancia de esta circunstancia y se anexará prueba de la adquisición del derecho. El autor o el titular manifiestan que la obra no ha sido editada anteriormente; de haberlo sido, se indicará la fecha y el país de las anteriores publicaciones; el nombre o razón social de los editores, de los impresores, así como su dirección; el número de la edición y el tiraje; formato, número de páginas y demás circunstancias que sirvan para identificar la edición. Por el contrato de edición no se transfiere el derecho de autor, ni se autoriza al editor para reproducir la obra por otros medios no previstos, ni extender la autorización para reproducirla por medios no existentes al momento de la celebración. Para constancia se firma en Tunja, a los ____ días del mes de _____ de _____, por las partes, en dos ejemplares de igual tenor literal.

C.C. _____
Rector

C.C. _____
Autor

C.C. _____
Autor

Revisó: Oficina Jurídica